



INVITACIÓN Y BASES 2011

II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SLALOM INFANTIL POR AUTONOMÍAS

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta **CAMPEONATO** corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Vicepresidente de la R.F.E.P., de Actividad Estatal
- Presidente del Comité de Slalom.
- Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, etc.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Este Campeonato, tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral, a propuesta del Comité de slalom y del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- FECHAS DE LA COMPETICIÓN

La fecha tope de recepción en esta R.F.E.P., para cada una de las competiciones es la siguiente:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1	7-08	II Campeonato de España por Autonomías	29-07	6-08

Los Jefes de Equipo deberán confirmar o anular la participación de sus palistas, **hasta las 18:00 horas del día anterior**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente, vía telefónica, email o presencial.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que una Federación pueda participar en este campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, las Federaciones Autonómicas que hayan abonado a la R.F.E.P., la cuota de afiliación correspondiente al año 2011.
- No podrán participar las Federaciones Autonómicas que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.

- c) El técnico o técnicos responsables de cada Federación deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Federación será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación asociada con el tipo de licencia para éste Campeonato, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- d) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos Federaciones al mismo tiempo.
- e) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial de su autonomía por la que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- f) En la competición cada Autonomía contara con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- g) Será obligatorio que cada Federación nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión de esta Federación en cuestión para participar en este Campeonato, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un palista pueda participar en este Campeonato será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina

Todos los palistas podrán participar en **dos de las** modalidades que se detallan en el Art. 9.

En esta Campeonato solo podrán participar palistas de categoría Infantil A y B únicamente en su categoría correspondiente, salvo la categoría de C-2, que un infantil "B" puede subir a infantil "A".

Cada Autonomía tendrá derecho a inscribir un equipo abridor, esta inscripción debe hacerse al mismo tiempo que las inscripciones de los demás participantes.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

En esta Campeonato se competirá por equipos de tres embarcaciones de la misma Federación, sumando las penalizaciones y tiempos de las tres embarcaciones, aplicando la normativa de competición por patrullas.

Cada Federación podrá inscribir en esta competición el número de equipos, por modalidad y categoría, que considere oportuno.

En el acto de confirmación de inscripciones, cada Federación podrá dar de baja las embarcaciones que considere necesario, teniendo en cuenta las penalizaciones.

Al finalizar la confirmación de todas las inscripciones, en caso de que alguna categoría presente una inscripción inferior a 3 embarcaciones de 2 clubes distintos, se subirá directamente una categoría para poder tener una categoría puntuable.

Aquellos palistas y embarcaciones que no figuren inscritos en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para esta competición**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada para esta competición.

Las inscripciones deberán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas, por Internet por correo electrónico o por fax.

Art. 9.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

Los palistas que podrán participar serán los siguientes:

Infantiles "A" nacidos en **1997**.

Infantiles "B" nacidos en **1998**.

Individual	Kayak	Canoa
	Embarcación	Embarcación
Mujer Infantil "A"	3 X K-1	3 X C-1
Hombre Infantil "A"	3 X K-1	3 X C-1/C-2
Mujer Infantil "B"	3 X K-1	3 X C-1
Hombre Infantil "B"	3 X K-1	3 X C-1/C-2

Art. 10.-HORARIO, TRAZADO DEL CAMPO DE SLALOM Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

- HORARIO

Horario:

En función de los participantes inscritos y del lugar de celebración, el programa será el siguiente:

9:00 h. Reunión de todos los jefes de equipo

10.00 h. Demostración del recorrido

11:00 h. 1ª manga de infantiles A y B

12:0 h. 2ª manga de infantiles A y B

13:00 h. Entrega de trofeos.

En caso de variación del programa de competición por fuerza mayor, debe comunicarse a la RFEP con una semana de antelación.

- TRAZADO CAMPO DE SLALOM

En el equipo de trazadores del recorrido uno debe ser árbitro nacional de slalom. El recorrido será trazado por un trazador de la organización y un técnico de la RFEP nominado por el comité de slalom.

El trazado del recorrido se presentará al Comité de Competición que deberá ser aprobado después de cada demostración por este Comité y los trazadores.

Podrán usarse puertas de un solo palo colocando el segundo en la orilla para mantener la referencia del plano de puerta y situando el número entre el palo colgado y la orilla donde se sitúa el segundo palo.

- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se realizarán dos mangas en el que el tiempo de la mejor manga en segundos + penalizaciones es el resultado final.

Art. 11.- PLANO DEL CAMPO DE SLALOM

La organización de cada competición, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de slalom y el trazado del recorrido.

Art. 12.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua se realizará un control de identificación por el Árbitro correspondiente, por lo que será obligatorio que todos los palistas lleven visible su D.N.I., pasaporte u otro documento que acredite la personalidad del palista.

Todo palista que haya participado en de esta competición y al término de las mismas no pueda demostrar su identidad, mediante su D.N.I. u otro documento oficial con foto, no puntuará para su Federación hasta que demuestre su identidad.

Art. 13.- CONTROL DE EMBARCACIONES

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

Art. 14.- DORSALES

Los dorsales podrán ser facilitados por la R.F.E.P.

Durante toda la competición los palistas llevarán correctamente colocado el dorsal y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Las Federaciones tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

El organizador podrá solicitar una fianza a la entrega de dorsales, que será reintegrada a la devolución de los mismos, el organizador deberá concretar previamente el importe de la misma.

Art. 15.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de slalom cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como la Federación a la que pertenezca el palista.

Art. 16.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR ATONOMÍAS

Para que una competición pueda llevarse a cabo tienen que inscribirse y tomar parte al menos tres equipos de dos Federaciones distintas.

PUNTUACIÓN EN LA COMPETICIÓN

1	42
2	36
3	32
4	30
5	28
6	26
7	24
8	22
9	20

PUNTUACIÓN POR AUTONOMÍAS:

La puntuación de una Federación se obtendrá con la suma de un solo equipo, el mejor clasificado, en cada una de las pruebas (C-1 Hombre C-1 Mujer, K-1 Hombre, K-1 Mujer y C-2) en sus respectivas categorías. Ocupan lugar, pero no puntúan, cuando haya más de un equipo de la misma Autonomía.

A efectos de puntuación, en cada categoría y modalidad, deben tomar la salida como mínimo tres embarcaciones de dos Federaciones distintas.

Art. 17.- DESEMPATES

Se resolverá a favor de la Federación que mayor número de primeros puestos haya conseguido en la competición. En caso de proseguir el empate se continuará con los mejores segundos puestos, y de no lograr el desempate se continuará con los terceros, cuartos, etc., hasta conseguir el desempate.

Art. 18.- RECLAMACIONES

Cualquier protesta referente al derecho de participación de una Federación, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Los Jefes de Equipo tendrán 5 minutos una vez publicados los resultados de cada categoría para manifestar la intención de reclamar. Este anuncio debe ser dado al Juez Árbitro o al Juez Jefe de resultados en la oficina de reclamaciones o de protestas.

Una vez manifestada su intención de reclamar los Jefes de Equipo deben escribir las protestas en el formulario facilitado por el Juez Árbitro y no más tarde de 20 minutos después de publicados los resultados. El Juez Árbitro aceptará el formulario de la protesta si va acompañado de una tasa de 20€.
Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de este Campeonato serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 19.- TÍTULOS

POR AUTONOMÍAS:

Las tres primeras Federaciones clasificadas, obtendrán los siguientes títulos:

Federación Campeona, Subcampeona y 3^{er} clasificada

Art. 20.- TROFEOS EN LA COMPETICIÓN

COMPETICIONES

En esta competición se entregarán los siguientes trofeos:

Por Equipos:

Como mínimo, los palistas de las embarcaciones campeonas de cada modalidad recibirán una medalla dorada; plateada los de las embarcaciones subcampeonas y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

Por Autonomías:

Recibirán trofeo las tres primeras Federaciones clasificadas, en esta competición.

Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo.

Art. 21.- RECOGIDA DE TROFEOS EN ESTA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial de la Federación Autonómica a la que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionada económicamente con **30 euros**, la Federación a la que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

Art. 22.- PENALIZACIONES Y CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Autonomía, en el acto de confirmación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**.

Art. 23.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender este Campeonato, La Junta Directiva de la RFEP a propuesta del Comité de Slalom determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 24.- OTRAS NORMAS

Las normas para la competición en este campeonato se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en este Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 25.- RECORDATORIO

EMBARCACIONES:

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

PALISTAS:

Los palistas deberán estar equipados según las normas de seguridad, establecidas en el Reglamento de Slalom de la R.F.E.P.

Cumplirán lo preceptuado en los Reglamentos y Normas de la R.F.E.P. para cada tipo de competiciones.

En caso de que no se cumplan las normas de seguridad, el Juez Árbitro puede prohibir la salida a un competidor.

REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPO:

La reunión de Jefes de Equipo, para esta competición que, se llevará a cabo obligatoriamente con la presencia de todo el Comité de Competición, **mínimo 2 h antes** del comienzo de la competición, facilitando en la misma todas las informaciones necesarias:

- Programa horario definitivo de la competición
- Plano del recorrido
- Lista de salida
- Dorsales
- Demás información, etc...

REQUISITOS DE LOS ORGANIZADORES:

En las competiciones oficiales de ámbito estatal el organizador deberá aportar obligatoriamente, como mínimo, los medios detallados a continuación, que serán supervisados por el responsable del comité de slalom que deberá realizar un informe sobre los puntos siguientes:

- a) Todas las competiciones de la Liga de Slalom deben tener suscrita una póliza de responsabilidad civil y acreditarlo ante la R.F.E.P.
- b) Disponer de una zona de aguas bravas con caudal suficiente y estable garantizado durante el desarrollo de toda la competición.
- c) Tener el campo de slalom con las condiciones que marca el reglamento. Disponer de zona de embarque y desembarque fácilmente practicable, así como disponer de zona de calentamiento en la salida.
- d) Sería recomendable disponer de un sistema de cronometraje por célula fotoeléctrica.
- e) Médico y ambulancia.
- f) Tener una oficina montada y preparada para el equipo arbitral (equipación mínima: fotocopidora, papel, ordenador e impresora, toma de corriente, casillero para los clubes, tablón de anuncios y personal con medios suficientes que garanticen la asistencia a la competición en todas sus necesidades).
- g) Entregar a los clubes el programa de competición elaborado, orden de salida y plano del recorrido. El trazador del recorrido debe ser árbitro nacional de slalom.

- h) Disponer del equipo y personal de salvamento adecuado, para asegurar la integridad física de los participantes y la recuperación del material, en caso de vuelco.
- i) Megafonía ambiental y radio-teléfonos, que cubran las necesidades de la competición.
- j) Servicios, vestuarios y embarcaderos adecuados para los participantes.
- k) Trofeos o medallas para los tres primeros clasificados en cada prueba.
- l) Reglamento de la prueba expuesto junto al tablero de resultados.
- m) Medios idóneos y suficientes para que los Jueces puedan realizar su cometido.
- n) 10 voluntarios.

Art. 26.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Campeonato puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es telefónicamente o por escrito.

Madrid, de de 2011

EL SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

Jesús Rodríguez Inclán

BORRADOR